

COMPANÍA DE TAXIS PAZ SETAPAX S.A.
RUC: 0609007510001
Dirección: Pasaje s/n y Varsovia

Riobamba, 23 de Mayo del 2016
Señor
Luis Chapi
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS PAZ SETAPAX S.A.
Ciudad.-
De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que se ha tomado nota del libro de acciones y accionistas de la transferencia de la de acciones que se han realizado en la compañía de los señores:

N°	NOMBRE CEDENTE	N° CEDULA	NOMBRE CEDIONARIO	CÉDULA	N° DE ACCTRANF	VALOR C/U ACCION	NACIONAL	TOTAL ACCIONES
1	GARZON ORTEGA GONZALO BOLIVAR	1801685783	DUQUE TENELEMA MANUEL PATRICIO	0602215519	10	USD 4.00	ECUATORIANA	40.00

Particular que pongo en su conocimiento de su autoridad para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

GARZON ORTEGA GONZALO BOLIVAR
CEDENTE CI. 1801685783

GARZON TIGSE DUBAL ALBERTO
APODERADO CI. 0603128331

(El apoderado firma porque el cedente no se encuentra en el país, adjunto poder general)

DUQUE TENELEMA MANUEL PATRICIO
CESIONARIO CI. 0602215519



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL Nº 76 / 2016

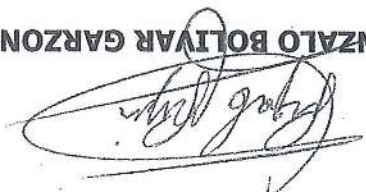
Tomo 1 . Página 76

En la ciudad de MADRID, ESPAÑA, el 26 de enero de 2016, ante mí, MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparecen los cónyuges GONZALO BOLIVAR GARZON ORTEGA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADO, Cédula de ciudadanía número 180168578-3, y CARMITA YOLANDA TIGSE COBA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 050136096-0, ambos con domicilio en Calle Adaptación, Nº35, GETAFE, MADRID, ESPAÑA, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor DUBAL ALBERTO GARZON TIGSE, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 060312833-1, con domicilio en QUITO, Provincia de Pichincha, Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración límite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, donde bienes muebles o inmuebles o los de en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendatarios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptando o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recade, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pague y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) de en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad de los poderdantes, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas; r) Para que a nombre y representación de los mandantes realice todo tipo de trámite o gestión y del mismo modo suscriba cuanto documento fuere necesario ante las autoridades competentes del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, autoridades militares y cualquier otra institución pública o privada de la República del Ecuador, incluido Notarías, con el fin de que represente ampliamente a los poderdantes en todo lo relacionado con su hijo JEFFERSON GONZALO GARZON TIGSE, con Cédula de ciudadanía número 060375727-9, así para que el mandatario pueda tomar decisiones en su nombre, suscribir documentos, aceptar cláusulas o dar autorizaciones, garantías, en fin, realizar cuanto trámite pudiere ser necesario o requerido con el fin de que su hijo antes nombrado pueda presentarse a pruebas, matricularse, participar en el estudio, entrenamiento, cursos, alistarse, enrolarse, etc,

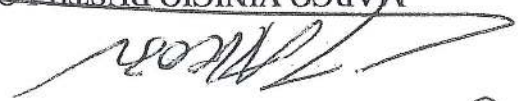
en La Escuela Superior Militar Eloy Alfaro de Formación de Oficiales del Ejército del Ecuador, de la Marina o Aviación, en fin, actúe como si de los mismos mandantes se tratara en todo lo relativo a su hijo JEFFERSON GONZALO GARZON TIGSE, siendo deseo expreso de los mandantes de que éste pueda entrar a formar parte de las Fuerzas Armadas del Ecuador. Para que acuda ante cualquier organismo o institución pública o privada incluido el Registro Civil, Consejo Nacional Electoral, Delegaciones Provinciales Electorales, Migración y la Policía Nacional del Ecuador y obtenga cualquier certificado o documento a nombre de los mandantes, documentos tales como: certificado de antecedentes personales (record policial), partidas de nacimiento, documento índice, certificado de votación o sanción, movimiento migratorio, etc. Y proceda a su posterior legalización o apostillas ante cualquier institución, especialmente ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a los poderdantes en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. Los poderdantes confieren todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras los poderdantes no lo revoken ni necesitarán de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente a los otorgantes, se ratificaron en su contenido, aprobaron todas las partes y firmaron conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

CARMITA YOLANDA TIGSE COBA

GONZALO BOLIYAR GARZON ORTEGA

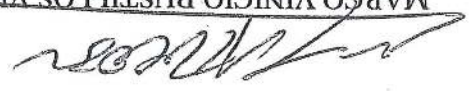



MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID.- Dado y sellado, el 26 de enero de 2016

MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR



Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCA

DM617208

17-05-09639

ESTA CREDENCIAL ES PROPIEDAD DE LA DIRECCION DE MOVILIZACION

FECHA DE EMISION: 29-02-2015
FECHA DE CADUCIDAD: 25-02-2022

CODIGO MFA: 1850656108

TIPO DE SANGRE: ORH+

DIRECCION DE MOVILIZACION DEL CC DE LAS FFAA

CMR: FACH HOSPEDA O PORTA VIDA

INSTITUCION: FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR

GRADO: CAPITAN

CEBIA: 0603128331

APellidos y Nombres: GARZON TIGSE DUBAL ALBERTO

GRADO: CAPITAN

CEBIA: 0603128331

INSTITUCIONES: Militares - Hospedajes Militares

ALTO RENDIMIENTO

ALTO RENDIMIENTO

INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION: LICENCIADO

APellidos y Nombres del Padre: GARZON ORTEGA GONZALO BOLIVAR

APellidos y Nombres de la Madre: TIGSE COBA CAMILLA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2015-02-25

FECHA DE EXPIRACION: 2025-02-25

INSTITUCION: FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR

CEBIA: 0603128331

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEBIA: 060312833-1

CIUDADANIA: MSA

APellidos y Nombres: GARZON TIGSE DUBAL ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO: COTACACHI

PAIS: EL ECUADOR

FECHA DE NACIMIENTO: 1983-04-03

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

LAURA PAMPA

ZAPATA PLAZA